

Evaluación de los impactos y problemas identificados en el proyecto de puerto espacial TLON Space presentado por WELBOY S.A. en predio del Ministerio de Defensa Nacional próximo al Balneario La Esmeralda (Rocha).

En los últimos meses han circulado en diversos medios de prensa noticias que anuncian el proyecto del Puerto Espacial Tlon Space en la costa cercana a La Esmeralda. Ante estos hechos, diversos colectivos organizados de vecinos de la Esmeralda, Punta del Diablo, docentes del CURE (Udelar) e integrantes de grupos de vecinos de la Costa vienen realizando averiguaciones para obtener información y analizar dicho proyecto.

La información disponible es escueta y de difícil acceso. El proyecto no ha sido informado a la población, ni se han generado instancias de participación donde poder dialogar sobre la pertinencia o no del proyecto y el cambio de modelo de uso del suelo (actualmente rural) para las 1900 há en un tramo de la costa Atlántica uruguaya, muy cercano a la Laguna Negra, que permanece como un área natural con presencia de ecosistemas en peligro. Por otro lado, tampoco el tema ha sido informado ni tratado en la Junta Departamental de Rocha, incumpliendo con los procedimientos legítimos de abordaje de este tipo de proyecto.

Del primer análisis de la información disponible, surgen aspectos de diferente orden que merecen ser señalados. Por un lado, algunas irregularidades y resoluciones cuestionables en los procedimientos para tramitar las autorizaciones correspondientes, aspectos técnicos y factores de riesgos que no están siendo debidamente contemplados, además de los impactos sociales que no han sido en absoluto considerados:

Irregularidades y observaciones en el proceso de tramitación inicial del proyecto

Sobre el Ordenamiento Territorial

El proyecto se ubicará en el padrón rural N° 4.191 localizado en la franja costera de la Angostura Departamento de Rocha. Según las Directrices de OT de Rocha, el área de implantación del puerto espacial está categorizado como suelo rural, potencialmente transformable. El padrón es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y actualmente está en litigio.

Desde la Intendencia de Rocha se autorizó la instalación de este puerto en ese padrón sin necesidad de cambiar la categoría de suelo (OFICIO 136/2022 con fecha 4/7/22), a pesar que los instrumentos de OT departamentales no refieren a ese tipo de actividad en suelo rural y que las actividades que se admiten en este tipo de suelos deben ser compatibles con usos que no hagan perder el carácter rural o natural al paisaje, deben ser compatibles también con el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas y proteger especialmente los componentes vulnerables y sus funciones, y no deben interferir con el potencial de desarrollo turístico y la valorización de sus recursos ambientales.

Entendemos que, dadas las características de la obra, este procedimiento no ha seguido las vías formales adecuadas. De ninguna forma la instalación del Puerto espacial en este sector natural de la costa Atlántica y muy próximo a la Laguna Negra, asegura estas compatibilidades. En caso de ser actividades que transforman sustancialmente el carácter de esa porción del territorio y de sus usos debería evaluarse mediante un proceso de recategorización como prevé la Ley de OT. En esa misma línea, es que debería haberse generado un trámite de recategorización del suelo con la elaboración de PAI complementario que diera cuenta de las transformaciones y los nuevos usos de esta porción del territorio. En ese procedimiento se debería evaluar las compatibilidades o incompatibilidades de forma específica a través de una Evaluación Ambiental Estratégica.

El proyecto en cuestión se emplaza dentro de la zona costera uruguaya, definida para este sector por la ribera del Océano Atlántico y la Ruta Nacional N 9 (Art.3). Esta ley tiene como objetivo “promover la calidad de vida de la población, la integración social, el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales”, a través entre otros de, la protección del espacio costero asegurando su calidad ambiental, la protección de los paisajes naturales y culturales relevantes, la accesibilidad y uso público de playas y costas en general, la participación social de las instituciones en su gestión. Elementos que no se ven reflejados en la propuesta ni en el procedimiento de tramitación. Por otro lado, el mismo parece no respetar varios de los Lineamientos que dicha ley define para la zona costera en cuanto al uso de suelo, accesibilidad, protección de ecosistemas y componentes vulnerables, entre otros. Omite además su emplazamiento entre cuencas (Laguna Negra – costa atlántica entre Valizas y Laguna Negra, elemento que el Artículo 8 (Intervenciones en cuencas) menciona especialmente por su relevancia.

Sobre la Comunicación del Proyecto y la Solicitud Autorización Ambiental Previa en Ministerio de Ambiente.

Con fecha 25/7/2022 la empresa Welboy S.A. presentó ante el Área de Evaluación Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente la comunicación del proyecto para el puerto espacial TLON Space, en la costa de la Angostura, departamento de Rocha. En base a la información presentada, la DINACEA clasifica la propuesta en la categoría “B” que implica que la empresa deberá presentar la solicitud de Autorización Ambiental Previa (SAAP).

La clasificación del proyecto en categoría “B” es, cuando menos, muy cuestionable. Existen claramente riesgos ambientales (que el Ministerio de Ambiente califica como moderados). De partida, cabe señalar que no existen antecedentes en Uruguay de este tipo de emprendimientos y sus riesgos, siendo la primera vez que la DINACEA evalúa una propuesta de este tipo. Es una actividad totalmente nueva en el país que merece todo el cuidado y atención posible, tanto en sus aspectos constructivos y de desarrollos tecnológico, como en la evaluación de sus potenciales impactos ambientales, sociales y culturales, así también en los mecanismos de control y seguimiento de la actividad a medio y largo plazo.

La propuesta que presenta la empresa no es completa y no aborda correctamente todos los riesgos que presenta. Estos riesgos se ven incrementados por el lugar y la zona donde está prevista la instalación. Una población de más de 300 personas a dos kilómetros, otra a unos 15 km y una zona de bosques y plantaciones forestales en un medio que con un altísimo riesgo de incendios. Todo esto en un área que es Reserva de Biosfera de Unesco, área RAMSAR, IBAS, y tiene 3 áreas protegidas a su alrededor.

Solamente con todos los riesgos señalados en el propio documento del Ministerio de Ambiente en respuesta a la comunicación del proyecto, entendemos que este proyecto debería ser clasificado como "C". Si le sumamos otros aspectos que en un primer análisis de proyecto surgen y se detallan a continuación, este proyecto de puerto espacial requiere una evaluación profunda con participación social. Entendemos que un proyecto de esta naturaleza no puede no ser informado mediante mecanismos abiertos y participativos y contar con la opinión de la sociedad civil y particularmente, los pobladores locales.

Sobre cuestiones técnicas

El cohete que transporta los nanosatélites tiene unos 10 m de altura, si bien es más pequeño en comparación con otros cohetes de lanzamiento de satélites de mayor porte, tiene dimensiones importantes. Los nanosatélites son pequeños satélites que pesan de 1 a 10 kg y para tener una idea tienen típicamente el tamaño de una caja de zapatos, aunque hay de diversos tamaños. Cada lanzamiento pone en órbita varios nanosatélites. La órbita es baja a unos 500 a 1000 km y dependiendo de la órbita y otras características orbitan en el espacio desde algunos meses a un par de años.

El cohete usa como combustible una mezcla de metanol y butanol y como comburente peróxido de hidrógeno.

En esta estación, en régimen está previsto realizar 4 lanzamientos por semana. Luego del lanzamiento la parte inferior que lleva el combustible y comburente es lo primero que se desprende y cae a unos 160 km en el océano. El resto continúa hasta la altura de la órbita correspondiente y luego se desintegra al caer.

La plataforma de lanzamiento en su parte más alta donde se encuentran antenas y otros elementos tiene unos 35 m de altura.

Algunos factores contaminantes y riesgos.

Los principales factores contaminantes y riesgos son:

- El **metanol y el butanol**, que se queman en cantidades importantes en cada lanzamiento. Además, hay que tener presente que son altamente inflamables, serán almacenados en el lugar y están en una zona de bosques y plantaciones forestales que tiene un riesgo de incendio muy alto.

- Está previsto que se almacene un mes de **combustible** que sería del orden de 8000 litros.
- El **peróxido de hidrógeno** (H₂O₂). Este es un comburente muy usado en cohetes porque en concentraciones muy altas libera gran cantidad de oxígeno y acelera la combustión. Si bien no es inflamable, su almacenamiento es también riesgoso porque en caso de estar en contacto con cualquier tipo de ignición acelera rápidamente cualquier combustión haciendo mucho más difícil su control. Además, el peróxido en concentraciones altas es muy corrosivo, lo que representa en caso de derrame un riesgo alto para la fauna y flora. También es un riesgo para cualquier cauce de agua ya que mata microorganismos, algas, peces, etc.
- Otro problema principalmente para La Esmeralda, es la **contaminación sonora** ya que en régimen tendrán una fuerte explosión casi diaria a unos tres kilómetros. Esto también es un problema para la fauna de la zona de bosques cercanas.
- También habrá riesgo de contaminación por desechos como baterías.
- Cada lanzamiento supone la **caída de objetos extraños** al mar (siempre y cuando no haya un fallo). Esto supone altos riesgos para la fauna marina local sabiendo que es una zona de gran importancia para la reproducción de la ballena franca y un corredor biológico de tortugas marinas, delfines y franciscanas, entre otras especies marinas, varias de ellas prioritarias para la conservación y ya amenazados por otras actividades.
- Esa zona marina es área de pesca de barcos artesanales e industriales y ruta de tránsito de barcos comerciales que se dirigen al puerto de Montevideo. ¿Cómo se evitarán los impactos que puedan causar la caída de estos objetos?
- ¿Cuánta agua se necesitará para atender y cubrir los diferentes requerimientos del puerto espacial y de cada lanzamiento? ¿De dónde se sacará? Ninguno de estos aspectos están contemplados en el proyecto.

Sobre los impactos sociales

- Los núcleos poblados cercanos al puerto espacial proyectado viven fundamentalmente del turismo y la naturaleza de la zona. Y así también se han establecido lineamientos estratégicos en este mismo sentido en las directrices departamentales de ordenamiento territorial. Claramente no parece ser algo que vaya en la dirección de fortalecer el turismo sino en su detrimento (riesgo de incendios, explosiones frecuentes en cada lanzamiento, etc.).
- No se visualiza cuál es el beneficio para la población del departamento a cambio de estos potenciales perjuicios. Los nanosatélites ya se fabrican en Uruguay (en zona franca de Montevideo), y otros eventualmente vendrán fabricados en otros países. A la zona llegará el cohete y los nanosatélites. La operación de esta plataforma no es una industria que implique la generación de muchos puestos de trabajo, el proyecto habla de 5 personas.

- ¿Cuál es la ecuación costos-beneficios para el país y para el Departamento de Rocha? ¿Se calculan los costos ambientales y socioeconómicos que supondrán de pérdida para el Turismo? ¿Y los costos ambientales? Se le está cediendo a una empresa privada parte de un predio estatal de 1900 ha en una zona estratégica como la Angostura, con acceso directo a la Costa Atlántica y con acceso muy cercano a la Laguna Negra, a cambio de qué?.

- El proyecto tiene previsto una zona de exclusión de 1 km, se aclara que no implica a la ruta 9 ni a la Esmeralda, pero ¿eso incluye la playa? Qué pasa con el acceso público a la franja costera y cuerpos de agua que es un derecho consagrado por nuestra constitución.

- ¿Por qué 1 km? Típicamente en otras plantas se plantean zonas de exclusión de 3 a 5 km.